



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO**

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

PRESENTADO A: MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ

GERENTE

EDILMA CUELLAR GIRALDO

ASESOR EXTERNO CONTROL INTERNO

LA BELLEZA, AGOSTO DE 2025



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO**

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 "Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo."

"En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."

"El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública," que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. "De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015".

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial el de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior el Asesor de Control Interno de la Administración Pública Cooperativa presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2024 y 2025.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO**

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

MARCO LEGAL

- **Artículo 209 de la constitución Política:** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”.
- **Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- **Decreto 1738 de 1998.** “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO**

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

- **Decreto 2209 de 1998.** "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- **Decreto 2445 de 2000** "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998."
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifico el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: Artículo 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo.

El informe de austeridad presentado por el funcionario, asesor o quien haga las veces de control interno en la AAA, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General, a través de las Auditorías regulares.

PRINCIPIOS RETORES DEL PRESENTE INFORME.

- **Decreto 2465 de 2000** "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998" Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012.** Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- **Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.** Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la Administración Pública Cooperativa, de manera trimestral durante el año 2025.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por la Entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2.024, y su comparación con el segundo trimestre del 2.025 en la Administración Pública Cooperativa.



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2024 y 2025; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de este informe, el área Financiera, de Contabilidad y de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin.

METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el segundo trimestre de 2024 con los del segundo trimestre 2025. Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS
- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS
- MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS
- COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- OTROS GASTOS

DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2024 con relación al mismo periodo en el 2025.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO**

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Para el normal desarrollo de las actividades la Administración Publica Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, deben contar con personal calificado, que en el escenario particular puede asumir dos formas de vinculación: de planta o contratado para la prestación de servicios específicos, en cualquiera de los dos casos es crucial para la entidad tener claridad de cuanto le cuesta sostener la nómina de personas que soportan las actividades de la organización y disponer de las herramientas que le permitan saber si se está cumpliendo con los objetivos propuesto; así como tener la posibilidad de calcular del total del presupuesto que porcentaje se destina a este rubro, de tal forma que se generen las señales que permitan tomar decisiones.

En términos generales en el rubro de servicios personales ASOCIADOS A LA NOMINA, la Administración Publica Cooperativa solo tiene una persona de planta para desarrollar las actividades administrativas y una por contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Y a través de contratos de prestación de servicios cuenta con el siguiente personal para desempeñar funciones operativas con ocasión de la insuficiente planta de personal activa de la AAA.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.025

1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

En la ejecución De Remuneración por Servicios Personales encontramos:

CONCEPTO	2do. Trimestre 2024	2do. Trimestre 2025	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de disminución	Diferencia en pesos.
Servicios Personales Indirectos – Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 22.827.000	\$ 30.097.900	24.16%		\$7.270.900



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

NOTA: La tabla anterior nos permite evidenciar que entre el segundo trimestre de la vigencia 2024 y 2025, hubo un incremento en el valor del pago de Servicios Personales Indirectos del 24.16%. Dentro de la remuneración de servicios personales la entidad está cancelando los servicios del personal de apoyo en las labores de barrido, recolección y mantenimiento del acueducto. El incremento obedece a que los contratos se realizaron en forma oportuna desde el mes de enero para el personal de apoyo y se han cancelado en su totalidad, igualmente se aplicó el incremento de acuerdo al ipc 2024.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS

CONCEPTO	2do. Trimestre 2024	2do. Trimestre 2025	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Servicios Personales Indirectos - Honorarios	\$16.975.000	\$42.307.000	59.87%		\$25.332.000

En este punto es importante precisar que de este rubro se pagan los honorarios de los colaboradores externos de la AAA, dependiendo de las tareas que estos realizan. Durante el trimestre los pagos presentaron un incremento con respecto a la vigencia 2024 de un 59.87, los cuales se van ejecutando de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la AAA la Bellezana. Este incremento obedece a que la contratación se realizó desde el mes de enero de 2025, mientras que en la vigencia 2024 la contratación se realizó entre los meses de febrero y marzo, adicionalmente se hizo necesario contratar un abogado y un profesional para contestar requerimientos de los entes de control.

3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS - OPERATIVOS

CONCEPTO	2do. Trimestre 2024	2do. Trimestre 2025	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Materiales y Suministros-Administrativos	\$ 12.739.100	\$ 25.938.850	50.89%		\$ 13.199.750



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO**

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

Este rubro tiene un incremento del 50.89% en comparación con el trimestre de la vigencia teniendo en cuenta que el proceso contractual se ejecutó en el primer trimestre y los pagos se iniciaron en el segundo trimestre del año 2025, situación contraria en la vigencia 2024 donde el proceso contractual empezó entre abril y mayo. El valor más representativo corresponde a la compra de químicos por un monto de \$17.830.000.

4. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

CONCEPTO	2do. Trimestre 2024	2do. Trimestre 2025	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Adquisición de bienes y servicios – comunicación y transporte	\$ 51.514.000	\$ 50.200.000		-2.61%	\$1.314.000

Dentro del rubro de comunicación y transporte la entidad registra los costos relacionados con el servicio de recolección de residuos orgánicos en el casco urbano del municipio y la recolección de residuos inertes y de acuerdo a la información suministrada y comparativa con la vigencia 2024, se presentó una disminución del 2.61%, comportamiento muy similar al del segundo semestre del año 2024.

ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS –VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	2do. Trimestre 2024	2do. Trimestre 2025	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 192.150	\$ 1.438.200	86.64%	-	\$1.246.050



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

Este rubro presentó un incremento para el trimestre en consideración con el trimestre del año anterior, en razón a que durante este periodo la gerente realizó viajes a la ciudad de Bucaramanga, con el fin de realizar trámites propios en el ejercicio de su función, los cuales están certificados mediante documentos de permanencia suscritos con la Secretaria del Interior de la Gobernación de Santander y la Corporación Autónoma Regional de Santander.

5. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – OTROS GASTOS

CONCEPTO	2do. Trimestre 2024	2do. Trimestre 2025	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Otros Gastos	\$ 16.068.715	\$ 17.987.750	10.67%		\$ 1.919.035

Dentro de otros gastos la entidad está registrando los pagos por concepto de arrendamiento y disposición final de residuos sólidos. Durante el primer trimestre del 2024 no se realizaron pagos, sin embargo presentaba compromisos presupuestales de un 97.66%. Para la vigencia 2025 se han venido ejecutando los pagos con la periodicidad indicada.

RUBROS QUE AUMENTARON	RUBROS QUE DISMINUYERON
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
SERVICIOS INDIRECTOS HONORARIOS	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
OTROS GASTOS	
GASTOS DE VIAJE	

CONCLUSIÓN

Después de hacer el comparativo tanto del primer trimestre de 2024 como del primer trimestre de la presente vigencia 2025, se llega a la conclusión que la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado realiza control de los gastos más significativos; pudiendo evidenciarse que aunque la mayoría de rubros incrementaron con respecto al trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a que



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO

LA BELLEZA

NIT: 900. 348.296 - 2

durante el año 2025 se realizaron los contratos oportunamente y las cuentas por cobrar y facturas se están presentando mensuales y afectando el gasto efectivamente causado en el periodo respectivo, situación anómala en la vigencia 2024, debido a que la entidad se encontraba realizando el proceso de implementación del nuevo software.

RECOMENDACIONES

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral.

EDILMA CUELLAR GIRALDO

Asesor Control Interno